



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

7 de octubre de 2011

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se crea el Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca.
- ACUERDO por el que se aprueba el programa de reasentamiento de refugiados en España para el año 2011.
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 2 de junio de 2006, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas canarias y se limita el acceso a determinadas rutas.
- ACUERDO por el que se autoriza el despliegue de cuatro destructores AEGIS de la Marina de los Estados Unidos de América y sus tripulaciones, en la Base Naval de Rota, de conformidad con el Convenio de Cooperación para la Defensa de 1 de diciembre de 1988 entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se aprueban la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos y obligaciones) o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 605.683.334 euros.
- INFORME sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio 2010.

Política Territorial y Administración Pública

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la convocatoria de asignación de recursos para acciones indirectas territoriales correspondientes al ejercicio 2011, de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo para el establecimiento del Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural.
- ACUERDO sobre intercambio de cartas para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de Sudán del Sur y el Reino de España.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a D. Daniel Ospina Quintana.
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a D^a Angeline del Valle Marichal Gil.
- ACUERDO por el que se decide la entrega en extradición a las autoridades de Argelia de Djamel Boudjeltia por delito de pertenencia a organización terrorista.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza a la Ministra de Defensa a la enajenación de un patrullero para la República de Mozambique, por un precio simbólico de cien euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Ministra de defensa a la enajenación de un patrullero para la Armada de Senegal, por un precio simbólico de cien euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, para la enajenación de suelos de titularidad del estado ramo de defensa, susceptibles de destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, y para el desarrollo del ámbito APR 10.02 "instalaciones militares de Campamento" del P.G.O.U. de Madrid.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato del "Proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad, línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo: Cerdedelo-Prado", longitud 8,85 km, con un valor estimado del contrato de 121.433.728,32 euros, en Ourense.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato del "Proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad, línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo túnel de el Corno, vía derecha", longitud 8,75 km, con un valor estimado del contrato de 116.732.508,92 euros, en Ourense.

Educación

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, en lo relativo a las especificaciones técnicas del gasóleo denominado clase B.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 855/2008, de 16 de mayo, por el que se otorga a Escal UGS, S.L., la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominado "Castor".

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se establece un Plan nacional de desmantelamiento mediante la paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros.
- REAL DECRETO por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas.
- REAL DECRETO por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero.



- REAL DECRETO por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil.
- REAL DECRETO por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se prorroga la vigencia del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña a **D^a MONTSERRAT GARCÍA LLOVERA**.

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca a **D. JESÚS SALVADOR MIRANDA HITA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Director de la Oficina del Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca a **D. TOMÁS MORENO BUENO**.
- REAL DECRETO por el que se dispone el cese, a petición propia, de **D. ALBERT SOLER SICILIA** como Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete de la Ministra de Defensa a **D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ NÚÑEZ**.



CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor FUMIAKI TAKAHASHI, Ex Embajador del Japón en España.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor YVAN YANKOV CHRISTOV, Ex Embajador de la República de Bulgaria en España.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor JAIME CÁCERES SAYAN, Ex Embajador de la República del Perú en España.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor JOHAN SWINNEN, Ex Embajador del Reino de Bélgica en España.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor LARS THUESEN, Ex Embajador del Reino de Dinamarca en España.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor ZAID AL-LOZI, Ex Embajador del Reino Hachemita de Jordania en España.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Ciencia e Innovación

PRORROGADA LA VIGENCIA DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se prorroga el VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 mientras no se apruebe el futuro Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica.

La nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 2 de junio, establece dos instrumentos para el fomento de la investigación científica y técnica: la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología, y el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica. Este último establecerá los objetivos, las prioridades y la programación de las políticas a desarrollar por la Administración General del Estado en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología.

Por otro lado, la Ley General de Subvenciones prevé, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, la concreción en un plan estratégico de subvenciones de los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y el plazo necesario para su consecución, entre otros aspectos. En este sentido, la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación señala que el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica tendrá la consideración de plan estratégico de subvenciones.

Entrada en vigor en diciembre

La nueva Ley de la Ciencia entrará en vigor el 3 de diciembre de 2011. Es, por tanto, a partir de esta fecha cuando el Gobierno deberá aprobar la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología. Una vez dicha Estrategia esté vigente, se procederá a la aprobación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, según indica el texto de la Ley.

Si bien el Ministerio de Ciencia e Innovación ya está trabajando en la elaboración de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la comunidad científica, se prevé muy difícil aprobar el nuevo Plan Estatal, que sustituiría al Plan Nacional vigente, antes del 31 de diciembre de 2011.

Por todo ello, es preciso contar con el Plan Nacional vigente, mientras no se apruebe el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, para dar cobertura legal a la programación de investigación científica y técnica e imprimir confianza al sistema español de investigación.



Economía y Hacienda

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN 2010

- Según los nuevos datos del PIB, el déficit público del Reino de España en 2010 fue del 9,3 por 100 del PIB, en línea con el objetivo de la senda de consolidación fiscal.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la vicepresidenta segunda y ministra de Economía y Hacienda sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio de 2010, tal y como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El escenario macroeconómico que acompañó el Informe de Posición Cíclica de la Economía Española 2009, elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda, preveía una variación media anual para el PIB de 2010 del -0,3 por 100, lo que suponía una clara mejora respecto al retroceso registrado el año precedente (-3,7 por 100).

En aquel momento, los principales organismos internacionales consideraron esta previsión como optimista, en un reflejo de su diferente punto de vista sobre las fortalezas de la economía española, particularmente en lo referente al sector exportador, y sobre la duración que la crisis tendría en España. Sin embargo, a medida que avanzaba el año se fueron confirmando las líneas esenciales del pronóstico del Gobierno y las previsiones de estos organismos confluyeron progresivamente con la previsión oficial. Hay que recordar, además, que el dato final fue mejor del estimado en las previsiones, ya que se redujo al -0,1 por 100.

El sector de las Administraciones Públicas registró en el ejercicio 2010, en términos de Contabilidad Nacional, un déficit de 98.166 millones de euros (61 millones menos de la previsión que se hizo en marzo de ese año), equivalente al 9,3 por 100 del PIB estimado para ese año. La cifra es superior en una décima al dato avanzado que se publicó en el mes de marzo, lo que se explica por el cambio metodológico que recientemente ha introducido el Instituto Nacional de Estadística en el cálculo del PIB en la Contabilidad Nacional. El resultado se mantiene, no obstante, en línea con el objetivo establecido en la senda de consolidación fiscal del Reino de España.



Defensa

DESPLIEGUE DE CUATRO BUQUES AEGIS DE LA MARINA DE ESTADOS UNIDOS EN LA BASE DE ROTA

El Consejo de Ministros ha autorizado el despliegue de cuatro buques AEGIS de la Marina de Estados Unidos y sus tripulaciones en la Base Naval de Rota, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Cumbre de la OTAN celebrada en Lisboa en noviembre de 2010.

Este Acuerdo, adoptado en el marco del sistema de defensa contra misiles balísticos de la OTAN, autoriza, reconociendo la plena soberanía y control de España sobre su territorio, mar territorial y espacio aéreo, el despliegue de cuatro destructores AEGIS de la Marina de los Estados Unidos y sus tripulaciones en la Base Naval de Rota, en conformidad con el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

Para ello, se autoriza el inicio de negociaciones con los Estados Unidos para acordar el instrumento jurídico de rango y naturaleza apropiados que permita la plena adecuación del mencionado Convenio a esta nueva forma de cooperación.

Igualmente, se instruye al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y al Ministerio de Defensa para que adopten las medidas necesarias para hacer realidad este despliegue, en particular a través del Comité Permanente Hispano-Norteamericano y en los términos previstos en el Convenio de Cooperación para la Defensa.

Del desarrollo de este Acuerdo, y de conformidad con la Constitución y las leyes aplicables, se dará cuenta razonada a las Cortes Generales en el momento y la manera procedente.



Fomento

CREADO UN COMISIONADO PARA IMPULSAR Y COORDINAR LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL TERREMOTO DE LORCA

- El Subsecretario de Fomento será el Comisionado, con rango de Secretario de Estado, sin que sus funciones sean retribuidas.
- Estará asistido por una Oficina que contará con el apoyo de los Departamentos ministeriales y de la Delegación del Gobierno en Murcia.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se crea el Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca.

Este Comisionado, cuya creación no supondrá incremento del gasto público, nace ante la necesidad de continuar las acciones emprendidas y de impulsar nuevas acordes con la evolución de los acontecimientos.

El Subsecretario de Fomento ha sido nombrado Comisionado por el Gobierno, mediante Real Decreto, a propuesta de los Ministros de la Presidencia y de Fomento, y dependerá funcionalmente del Ministro de la Presidencia y orgánicamente del Ministro de Fomento.

Entre las competencias del Comisionado, que tendrá rango de Secretario de Estado, estarán el impulso, la coordinación, el seguimiento y, en su caso, la propuesta al Gobierno de las actuaciones necesarias para reparar los daños causados por el terremoto de Lorca.

Asimismo, tendrá encomendada la realización de informes y la convocatoria y presidencia de las reuniones de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 6/2011, cuya vicepresidencia corresponde a la Subsecretaría de Interior.

Para todo ello, el Comisionado estará asistido por una Oficina que contará con apoyo administrativo y material de los distintos Ministerios y de la Delegación de Gobierno. Esta oficina estará dirigida por el Jefe de Gabinete del Subsecretario de Fomento, Tomás Moreno Bueno, sin que sus funciones sean retribuidas.



Defensa Fomento

AUTORIZADA A FOMENTO Y DEFENSA LA COMPRAVENTA DEL 51 POR 100 DEL SUELO DE LA OPERACIÓN CAMPAMENTO

- La inversión para urbanizar este ámbito supera los 450 millones. El convenio prevé que se urbanice suelo para 10.700 viviendas, 7.000 de ellas protegidas, así como equipamientos, zonas verdes y nuevas vías de comunicación

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del convenio por el que el Ministerio de Defensa se desprenderá de casi un millón de metros cuadrados de la denominada Operación Campamento. Será el Ministerio de Fomento, a través de Sepes, Entidad Estatal de Suelo, el que lo adquiera por 150,5 millones de euros, con lo que se convierte en titular del 51 por 100 del suelo en esta operación, lo que le permitirá liderar la iniciativa urbanística en un área donde se creará espacio para 10.700 viviendas, de las cuales 7.000 serán protegidas, y en el que el 74 por 100 del terreno afectado tendrá uso público. La inversión necesaria para urbanizar este ámbito supera los 450 millones de euros sin contar el coste del suelo.

Con el fin de acelerar en lo posible los trámites urbanísticos y cumplir los plazos previstos, Defensa ha continuado con los trabajos de demolición, al tiempo que Sepes viene trabajando desde el pasado mes de febrero en la redacción del Proyecto de Urbanización. El documento, que está prácticamente terminado, será presentado al Ayuntamiento de Madrid para su aprobación antes de finalizar el año. Una vez que el Consistorio apruebe el proyecto, se podrán licitar las obras de urbanización.

Dos millones de metros cuadrados

La Operación Campamento impulsada por el Gobierno de España permite recuperar para el uso de los ciudadanos más de dos millones de metros cuadrados que están comunicados por transporte público, y que habían quedado sin uso tras el traslado de los antiguos cuarteles. Se trata de una operación de regeneración urbana que permitirá mejorar todo el tejido urbano de esta zona de Madrid, con nuevas zonas residenciales, y que va a completar algunos equipamientos públicos que el rápido desarrollo de esta zona de la ciudad en la segunda mitad del pasado siglo había dejado pendientes.

Para ello, Fomento aporta la experiencia urbanizadora de Sepes y Defensa contribuye a esta operación de gran trascendencia para la ciudad a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, entre cuyos objetivos está contribuir a consolidar la política estatal de vivienda.



Tres de cada cuatro metros cuadrados tendrán uso público

El ámbito afectado es el APR 10.02, con una superficie aproximada de 2.110.000 metros cuadrados. En su urbanización se ha previsto una inversión total de más de 450 millones de euros, sin contar el precio del suelo. El plan parcial prevé que el 26 por 100 del suelo se dedique a vivienda, la mayor parte de ella protegida, de forma que el 74 por 100 restante tenga uso público. Entre esos usos se recogen 365.000 metros cuadrados de zonas verdes (17,18 por 100), 204.000 metros cuadrados para equipamientos (9,69 por 100), casi 90.000 metros cuadrados para usos deportivos (el 4,25 por 100 del suelo) y 147.000 metros cuadrados para servicios públicos, a los que se suman 30.000 metros cuadrados más para un intercambiador de transportes.

Con ello se consigue dimensionar los equipamientos, no sólo para satisfacer las necesidades de los nuevos vecinos, sino también las del entorno. El nuevo barrio tendrá más de 700.000 metros cuadrados de viario articulado en torno a una nueva avenida regulada por semáforos, con plataforma reservada para el transporte colectivo y carril bici, a modo de una nueva Castellana.

ANTECEDENTES

La "Operación Campamento" se puso en marcha en julio de 2004 cuando el Ministerio de Defensa presentó ante el Ayuntamiento de Madrid un documento del Plan Parcial de Reforma Interior del ámbito APR10.02 para su tramitación urbanística.

El Consejo de Ministros acordó iniciar la Operación el 21 de enero de 2005 y desde entonces se han suscrito diversos protocolos y convenios entre los Ministerios de Defensa y de Vivienda, el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para su desarrollo.

Los ingresos derivados del convenio no van a utilizarse para acometer nuevos gastos, sino únicamente para financiar gastos ya comprometidos y mejorar la situación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de forma que pueda seguir financiando compromisos del Ministerio de Defensa sin necesidad de transferencias del Ministerio ni ningún aumento en el déficit público del Estado, al poder financiarse con sus propios ingresos y el remanente de tesorería.



Interior

APROBADO EL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS EN ESPAÑA PARA EL AÑO 2011

- Se autorizará la presencia de refugiados para este año.

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta conjunta de los Ministerios del Interior y Trabajo e Inmigración, el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España para el año 2011. Asimismo, ha autorizado el reasentamiento en España de hasta cien refugiados para este año.

El reasentamiento es un proceso mediante el que un refugiado que ha huido de su país de origen, porque está perseguido por motivos de raza, religión, opiniones políticas, etcétera, y que ha encontrado asilo temporal en otro país, es reasentado en un tercer país, donde tendrá protección permanente, igual que un refugiado en sentido estricto. En este sentido es, por una parte, un instrumento con el que se garantiza una protección duradera al refugiado y, por otra parte, una muestra de solidaridad con los países en vías de desarrollo, que soportan la acogida de la mayoría de los refugiados en el mundo.

A nivel comunitario, las conclusiones del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de marzo de 2011 subrayaron la gravedad de la situación humanitaria en Libia y en sus fronteras, así como el compromiso de la Unión Europea de proporcionar ayuda humanitaria a todos los afectados.

Selección de refugiados

La selección de los cien refugiados a reasentar en nuestro país se realizará, preferentemente, mediante el envío de misiones compuestas por miembros de la Dirección General de Política Interior y de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración a los países de primera acogida de los refugiados, misiones que contarán con el apoyo de las Embajadas y Consulados Generales españoles en el exterior, en tanto que su acogida en España será competencia de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

Desde un punto de vista económico, se ha calculado que los gastos derivados del reasentamiento de refugiados previsto en el Acuerdo serán prácticamente en su totalidad sufragados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, excepto los 23.353,18 euros estimados correspondientes a los gastos para la misión de selección de los funcionarios que debe desplazar la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior



El reasentamiento constituye un mecanismo especial de protección que se une al que establece, con carácter general, la Ley de 30 de octubre de 2009, para la concesión del derecho de asilo en nuestro país a aquellas personas que no pueden volver a su país de origen porque tienen temores fundados a ser perseguidos por motivos de raza, religión, opiniones políticas, etcétera.



Economía y Hacienda

ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE DECLARACIÓN DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS CON EL EXTERIOR

- Se trata de adaptar las obligaciones de información a la normativa de la Unión Europea y reducir las cargas administrativas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican los sistemas de declaración de transacciones económicas con el exterior, con el objetivo de adaptar este procedimiento a la normativa de la Unión Europea y facilitar este tipo de operaciones reduciendo las cargas administrativas.

El actual sistema de declaración de las transacciones económicas con el exterior, que data de 1991, establece que, cuando los cobros y pagos se realizan a través de entidades de crédito que operan en España, las declaraciones se efectúen a través de ellas. Así, las entidades de crédito deben identificar las operaciones que suponen un cobro o un pago exterior, exigir a sus clientes los datos que completan la información de las operaciones en que intervienen y remitir la información al Banco de España.

Obligaciones

Con la nueva normativa se elimina la obligación de las entidades de crédito de remitir información de la que no disponen de forma inmediata y automatizable, y se establece, por el contrario, la obligación de remitir aquella que sí es de disposición inmediata. También se incorpora la obligación, para quienes realizan actos, negocios, transacciones y operaciones con el exterior, de suministrar información al Banco de España, a requerimiento de éste. De esta forma, se permite que el Banco de España pueda mantener la misma información de la que dispone en la actualidad y el resto de usuarios de la información sobre cobros y pagos exteriores puedan seguir teniendo acceso a aquellos datos que les resultan relevantes.

De esta manera, a partir de ahora la información con fines estadísticos de estas operaciones se obtendrá a través de dos vías: la información automática suministrada por las entidades registradas y la obtenida a partir de los datos que requiera el Banco de España a quienes realizan actos, negocios, transacciones y operaciones con el exterior.

Oferta y demanda

Por tanto, por el lado de la oferta, el Real Decreto reducirá los costes que soportan las entidades de crédito en el sistema actual, ya que se elimina su obligación de suministrar información, más allá de la que pueda ponerse a disposición del Banco de España de manera automática.



Por el lado de la demanda, se verán también afectados por esta norma los consumidores de servicios de pago, en la medida en que la propuesta coadyuva a la armonización de los pagos transfronterizos en la Unión Europea, reduce las cargas de información y, presumiblemente, puede incidir en una reducción de los costes de estas operaciones para el consumidor final.



Economía y Hacienda

NUEVAS FÓRMULAS DE REVISIÓN DE PRECIOS PARA CONTRATOS PÚBLICOS

- Se actualiza una normativa que data de hace más de cuarenta años y se adapta a los procesos modernos de construcción y de suministro de materiales de defensa.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se aprueban la relación de materiales básicos y las formulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras de las Administraciones Públicas y de los de suministro y equipamiento para el Ministerio de Defensa.

La revisión de precios en los contratos públicos tiene como finalidad asegurar al empresario el mantenimiento de las condiciones económicas de la oferta y mantener la viabilidad y el equilibrio del contrato, aunque se produzcan desviaciones en los precios de los materiales y de la energía.

El Real Decreto deroga y sustituye a las diversas normas que han regulado esta materia hasta ahora. Estas normas, algunas de las cuales datan de los años 70, reflejan la estructura de costes de los contratos en el tiempo en que fueron promulgadas, por lo que han perdido eficacia para cumplir su función en la actualidad.

Ley de contratos

Tras la aprobación de la Ley de Contratos del Sector Público en 2007 se ha desarrollado un intenso proceso de análisis para definir unas nuevas fórmulas, basadas en los componentes de materiales y energía de proyectos de obras y de suministros recientes, que sustituyan a las anteriores.

Como consecuencia de este proceso, se ha incrementado el repertorio de materiales básicos (incluyendo, por ejemplo, productos plásticos o electrónicos), lo que permite una adecuación de las fórmulas a la estructura real de costes de los contratos.

Igualmente, se ha ampliado el número de fórmulas. De este modo, pasan de 48 a 81 las de revisión de precios de los contratos de obras y de 18 a 26 las de revisión de precios de suministros del Ministerio de Defensa, a fin de permitir que, para cada tipología de contrato, exista una fórmula que se adecue con precisión a su estructura de costes.

Como novedad derivada de la Ley de Contratos del Sector Público, las fórmulas que se aprueban, a diferencia de las anteriores, no prevén la revisión del coste de la mano de obra.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO REY ABDULLAH BIN ABDULAZIZ PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO E INTERCULTURAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo para el establecimiento del Centro Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural.

Se trata de una iniciativa del Reino de Arabia Saudí, interlocutor obligado en un área geográfica de gran interés para nuestro país y notable socio económico y empresarial, quien ha buscado activamente la participación de España. De hecho, la creación del Centro no constituye la primera colaboración entre ambos países en esta materia, puesto que las autoridades saudíes ya reconocieron la importancia del compromiso español solicitando que nuestro país albergase la Conferencia Mundial sobre el Diálogo, que se celebró finalmente en Madrid los días 16 a 18 de julio de 2008.

Se trataría, además, de una iniciativa complementaria de otras impulsadas en su momento por España, como la Alianza de Civilizaciones, hoy ubicada en la esfera de las Naciones Unidas. Tiene, por ello, perfecto encaje con los ejes fundamentales de la política exterior española, tales como la apuesta decidida por el multilateralismo y con la promoción del diálogo y del entendimiento mutuo entre culturas y religiones, un campo de creciente interés internacional.

Está igualmente previsto que suscriba el Acuerdo la República de Austria, miembro de la Unión Europea y decidido defensor del multilateralismo, que acogerá la sede del Centro.

Sede en Viena

El Acuerdo constituye el Centro Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural como una organización internacional, dotada de personalidad jurídica internacional propia, con capacidad para contratar, adquirir bienes e intervenir en procedimientos legales, con sede en Viena.

Su fin fundamental es el fomento del diálogo entre religiones y culturas como instrumento útil en la prevención y solución de conflictos. El Centro estará constituido por los siguientes órganos: el Consejo de las Partes, la Junta de Directores, el Foro Consultivo y la Secretaría. Se financiará, principalmente, de las contribuciones voluntarias de las Partes.

El Acuerdo está, además, abierto a la adhesión de otros Estados y Organizaciones Internacionales y permitirá igualmente la participación en las actividades del Centro con el status de Observador. España, además del Reino de Arabia Saudita y de la República de Austria, tendrá derecho de veto sobre la admisión de nuevos miembros.



Justicia

NACIONALIDAD ESPAÑOLA A UN SOLDADO HERIDO EN AFGANISTÁN Y A LA PAREJA DE UN CABO FALLECIDO

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza a Daniel Ospina, soldado de infantería herido en atentado terrorista en 2010, y a Angeline del Valle, madre del hijo de Cristo Añor Cabello, fallecido en atentado terrorista en 2009.

Daniel Ospina Quintana

De nacionalidad colombiana, nació en Medellín en 1987. Soldado de infantería, fue herido en atentado terrorista el 1 de febrero de 2010 en Afganistán cuando participaba con su Unidad en un reconocimiento de la Ruta Lithium, dentro de la misión ASPFOR XXIV, del Ministerio de Defensa.

Angeline del Valle Marichal Gil

De nacionalidad venezolana, nació en 1983 en San Feliz. Pareja de hecho y madre del hijo de Cristo Añor Cabello Santana, de nacionalidad española, cabo de Infantería, fallecido en acto de servicio en atentado terrorista el 1 de octubre de 2009 en Afganistán.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



Industria, Turismo y Comercio

LIMITADO EL CONTENIDO DE AZUFRE EN GASÓLEOS B PARA BARCOS, VEHÍCULOS FERROVIARIOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la normativa que define la reducción a 10 mg/kg del contenido de azufre en los gasóleos B que se emplean para la navegación (incluyendo pesca, navegación interior y embarcaciones de recreo), vehículos ferroviarios y maquinaria agrícola y forestal.

En línea con las directrices de la Unión Europea, la nueva normativa fija en el 1 de enero de 2012 la fecha de inicio de la aplicación de las nuevas especificaciones de contenido de azufre para todos los usos de este gasóleo, con excepción del gasóleo B empleado en pesca, que no estará sujeto a estos límites.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

APROBADO EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS INCLUIDOS EN CENSOS INTERNACIONALES Y DE PAÍSES TERCEROS

- Prevé la paralización definitiva de las actividades de buques españoles de acuerdo con las peticiones realizadas por el sector, a través de sus asociaciones representadas por CEPESCA.
- Las ayudas previstas están cofinanciadas por la Unión Europea y serán gestionadas por las Comunidades Autónomas. Para ello, el Ministerio transferirá más de 28 millones de euros entre 2011 y 2013.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece un Plan Nacional de Desmantelamiento, mediante la paralización definitiva de las actividades de los buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y de terceros países de acuerdo con las peticiones realizadas por el sector.

Este Plan Nacional de Desmantelamiento tiene como objetivo el desguace de buques pesqueros que no puedan adscribirse a otros planes de gestión, recuperación, medidas de urgencia o como consecuencia de la no renovación de un acuerdo de pesca. La finalidad última es llevar a cabo una importante reducción de la capacidad pesquera de esta flota entre 2012 y 2013, de acuerdo con las peticiones realizadas por el sector pesquero, a través de sus asociaciones, representadas por CEPESCA.

Los armadores o propietarios, así como los tripulantes embarcados a bordo de estos buques, podrán beneficiarse de las correspondientes ayudas por paralización definitiva y medidas socioeconómicas como consecuencia de los desguaces que se lleven a cabo.

Estas ayudas serán cofinanciadas con fondos nacionales y de la Unión Europea y serán gestionadas por las Comunidades Autónomas donde radiquen los puertos base de los buques afectados. Para ello, el Ministerio transferirá a las Comunidades Autónomas, entre los años 2011 y 2013, una cantidad superior a los veintiocho millones de euros, que se recogerán en el correspondiente Acuerdo en Conferencia Sectorial.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA AL PAÍS VASCO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos u obligaciones) o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 605.683.334 euros.

La operación que se autoriza es conforme al plan económico-financiero de reequilibrio 2011-2013 acordado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco, y es a cargo del programa anual de endeudamiento de 2011 de dicha Comunidad.

Esta operación se destinará a financiar el déficit fijado como objetivo de estabilidad de 2011, dentro del primer tramo del 0,65 por 100 del PIB, por importe de 446,2 millones de euros, y a refinanciar los vencimientos de deuda viva a largo plazo durante el segundo semestre de 2011, de 159,5 millones de euros, por lo que por este importe la autorización no supone un incremento del endeudamiento de la comunidad.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.



Fomento

281 MILLONES PARA DOS NUEVOS TRAMOS DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A GALICIA

- Los tramos son Cerdedelo-Prado y Túnel de El Corno (vía derecha), situados ambos en el término municipal de Laza (Ourense), discurren paralelos y se complementan.
- Fomento ha licitado en lo que va de año actuaciones en el AVE a Galicia por importe de más de 3.300 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de plataforma de dos nuevos tramos de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia situados en el término municipal de Laza (Ourense), con una inversión total de 281 millones de euros, IVA incluido.

Los tramos son Cerdedelo-Prado, que cuenta con un presupuesto de licitación de 137.744.360,6 euros, y el Túnel de El Corno (vía derecha), cuyo importe asciende a 143.291.799,4 euros.

La autorización de esta inversión supone un nuevo impulso a la conexión de alta velocidad Madrid-Galicia, de forma que esta Comunidad Autónoma quedará conectada con el centro peninsular en el entorno de finales de 2015, tras la puesta en servicio del tramo Ourense-Santiago- A Coruña a finales de este año.

Ambos tramos están constituidos por sendos túneles de similares longitudes y que se complementan entre sí. De este modo, el tramo Cerdedelo-Prado, ubicado en la vía izquierda, tiene una longitud de 8,85 kilómetros; por su parte, el tramo Túnel de El Corno, situado en la vía derecha, tiene una longitud de 8,75 kilómetros.

En los dos casos el nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad con ancho de vía internacional. Asimismo, el proyecto contiene las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura, tales como movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, túnel, reposición de los servicios y servidumbres afectados, incluyendo las conexiones transversales que aseguran la permeabilidad viaria de la línea.

Con estas nuevas licitaciones Fomento ya ha licitado en lo que va de año actuaciones por valor de más de 3.300 millones de euros para la construcción del AVE a Galicia.



Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia

El Ministerio de Fomento, a través de ADIF, ha impulsado la construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia con la licitación, el pasado 29 de abril, de los contratos de Colaboración Público Privada (CPP) para la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras de montaje de vía e instalaciones ferroviarias, así como de su mantenimiento y financiación de parte de las inversiones, de la nueva conexión entre Olmedo (Valladolid) y Santiago de Compostela.

Estos contratos cuentan con un presupuesto global de 2.332,5 millones de euros. De esta manera, el Consejo de Ministros puso en marcha el proceso inversor necesario para la entrada en servicio de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia en el entorno de finales de 2015, al autorizar la licitación del contrato para el montaje de vía y su mantenimiento entre Olmedo y Santiago por importe de 647,3 millones de euros.

Por su parte, el Consejo de Administración de ADIF licitó de forma conjunta tanto este contrato como el de instalaciones ferroviarias, incluido su mantenimiento, entre Olmedo y Ourense, por valor de 1.685,2 millones de euros.

Ambas actuaciones se enmarcan en el Plan Extraordinario de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, que tiene por objetivo reactivar la economía y el empleo a través de la inversión en infraestructuras de transporte.

Finalmente, ADIF está licitando, por el procedimiento de concurso público convencional, las obras de plataforma que restan por ejecutarse en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia en el trayecto comprendido entre Lubián (Zamora) y Ourense.

Así, en los meses comprendidos entre mayo y septiembre el Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, ha promovido inversiones en obras de plataforma e instalaciones en la conexión de alta velocidad entre Madrid y Galicia por importe aproximado de 1.010 millones de euros, distribuidos entre las licitaciones de siete tramos y la adjudicación del tramo Estación de Zamora (entre Olmedo y Ourense, cuya adjudicación por ADIF se produjo el pasado 27 de julio).

De este modo, a su paso por Castilla y León la LAV Madrid-Galicia cuenta ya con más de doscientos kilómetros en obras entre Olmedo (Valladolid) y Puebla de Sanabria (Zamora), así como con tres tramos más en construcción en la provincia de Ourense, entre Porto y Taboadela, que suman 22,2 km.

Estas actuaciones demuestran el impulso decidido que el Ministerio de Fomento, a través de ADIF, imprime tanto al desarrollo de los proyectos como al proceso de licitación de los distintos tramos de la LAV Madrid-Galicia, que reducen los plazos previstos inicialmente.



Financiación europea

La LAV Madrid-Galicia será cofinanciada en el periodo 2007-2013 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de Galicia 2007-2013, con una ayuda estimada de 201,2 millones de euros. Además, está previsto que el Banco Europeo de Inversiones también participe en la financiación de este proyecto.



Fomento

LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS AÉREOS EN RUTAS AÉREAS EN CANARIAS

- Afecta a las rutas que unen las islas de La Gomera y El Hierro con las islas capitalinas de Tenerife y Gran Canaria.
- El presupuesto asciende a 3,1 millones de euros anuales y el contrato de servicios tendrá una duración de dos años.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que modifica otro del 2 de junio de 2006, por el que se declaraban obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas canarias. El Acuerdo contempla:

- Por una parte, la autorización para limitar el acceso a las rutas de Gran Canaria-El Hierro, Gran Canaria-La Gomera, Tenerife Norte-La Gomera y Gran Canaria-Tenerife Sur a una sola compañía aérea por un período de dos años.
- Por otra, establecer las condiciones en que han de prestarse los servicios aéreos objeto de la licitación.

Estas rutas de débil tráfico, para las que se habían declarado obligaciones de servicio público en el año 1998, han dejado de tener, como consecuencia de la crisis financiera internacional iniciada en el año 2008, interés económico para la única compañía que actualmente venía explotándolas. Como consecuencia de ello, esta compañía ha comunicado su intención de abandonar el servicio en los próximos meses.

Islas menos pobladas

Los enlaces que dejarían de ser atendidos afectan, fundamentalmente, a los servicios aéreos que mantienen una adecuada conectividad de las dos islas menos pobladas del archipiélago canario, cuya escasa capacidad de generar demanda supone que las rutas que las comunican con las islas capitalinas no generen, en las actuales condiciones del mercado, interés económico para los operadores que prestan servicio en el resto de las rutas declaradas como obligaciones de servicio público.

El mantenimiento de los servicios aéreos desde las islas no capitalinas en las mismas condiciones que se prestan actualmente requiere por tanto de una intervención del Estado, que dé garantía de continuidad de funcionamiento al sistema, a la vez que mantenga unas condiciones de calidad de servicios equivalente a las que se proporcionan en la actualidad.



Licitación

El proceso de licitación, que se iniciará en las próximas semanas, una vez remitido este Acuerdo al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), se realizará de conformidad con la legislación comunitaria y podrán participar todas las compañías aéreas que dispongan de una licencia de explotación que les autorice a prestar servicios aéreos en el ámbito del territorio comunitario. Para ello, el Ministerio aportará un total de 6,2 millones de euros durante un período de dos años.

Los servicios aéreos en el resto de las trece rutas actualmente declaradas de obligaciones de servicio público continuarán operando en las mismas condiciones que los hacen actualmente.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REGULADOS LOS CONSEJOS DEL AGUA DE LAS DEMARCACIONES DEL EBRO, DUERO Y MIÑO-SIL

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por los que se establece la composición, estructura y funcionamiento de los Consejos del Agua de la demarcación de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Ebro, Duero y Miño-Sil, respectivamente, con lo que se da cumplimiento a las atribuciones que le otorga el texto refundido de la Ley de Aguas y demás normativa vigente.

La regulación del Consejo del Agua de la demarcación en dicha Ley introduce significativas modificaciones, incorporando entre las nuevas funciones la de promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador.

Además, incluye entre los nuevos vocales a representantes de las entidades locales, de los servicios periféricos de costas, autoridades portuarias y capitanías marítimas, y de asociaciones y organizaciones en defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionados con el agua.

Distribución de representantes autonómicos

Asimismo, establece que el número y distribución de los representantes autonómicos en el Consejo debe efectuarse en función del número de Comunidades Autónomas de la demarcación y de la superficie y población de las mismas incluidas en ella, con un mínimo de un representante por cada Comunidad Autónoma. Estos criterios se han aplicado considerando la superficie y la población con igual ponderación y teniendo también en cuenta, en todo caso, que el número total de vocales del Consejo no dificulte su operatividad.

En ese sentido, en el caso de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, dado el alto número de Comunidades Autónomas concernidas, se mantendrá en el Consejo del Agua de la demarcación el mismo número y distribución de vocales en representación de las Comunidades Autónomas que existente en el Consejo del Agua de la cuenca.

Constitución

La constitución efectiva del Consejo del Agua de la demarcación se realizará en un plazo de tres meses, período durante el cual continuará existiendo y ejerciendo sus competencias el Consejo del Agua de la cuenca.



Tras la constitución del Consejo, la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana deberá constituirse en un plazo no superior a un mes.

El funcionamiento y constitución de los Consejos del Agua de la demarcación regulados en estos Reales Decretos no supondrán incremento alguno del gasto público y se atenderán con los recursos personales y materiales existentes en las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Duero y Miño-Sil, respectivamente.

Estos tres Reales Decretos han sido informados favorablemente por el pleno del Consejo Nacional del Agua en el que participan las Comunidades Autónomas y los sectores afectados.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NUEVA NORMATIVA PARA EL ETIQUETADO, PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINADAS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado y presentación de determinados productos vitivinícolas, con el objetivo de establecer a nivel nacional unos criterios comunes sobre la presentación y etiquetado de los vinos, así como algún aspecto sobre la identificación de los depósitos en bodega con fines de control.

A través de este Real Decreto se desarrollan determinadas disposiciones establecidas para los vinos en la reglamentación comunitaria, en particular en el Reglamento Único para las Organizaciones Comunes de Mercado.

El Real Decreto adapta las normas sobre el empleo de códigos y precisa ciertos requisitos que han de cumplir los vinos sin denominación de origen o indicación geográfica protegida y los operadores que los elaboran, con objeto de poder indicar la variedad de uva de vinificación o el año de cosecha, con la posibilidad de exclusión de determinadas variedades en su etiquetado. Por el momento, esta opción se aplica exclusivamente a la variedad de vid Albariño.

Además, desarrolla otros aspectos como la identificación del contenido de los recipientes para el almacenamiento de determinados productos vitivinícolas.

Con el fin de mantener una continuidad con la normativa anterior, el Real Decreto recoge en sus anexos la regulación de algunas menciones de etiquetado que ya se contemplaban en la legislación anterior, sin perjuicio de que la autoridad competente pueda añadir otras o modificar las condiciones de uso de las ya reseñadas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

INTERCAMBIO DE CARTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON LA REPÚBLICA DE SUDÁN DEL SUR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo sobre intercambio de cartas para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de Sudán del Sur y el Reino de España.

La República de Sudán del Sur es el integrante número 193 de la Organización de Naciones Unidas, en la que ingresó el pasado 14 de julio de 2011 tras la autorización por aclamación de su Asamblea General. El día 9 de julio de 2011 fue proclamada la independencia de la República de Sudán del Sur. En representación de España asistió a la ceremonia de proclamación en Juba, capital del nuevo Estado, una delegación presidida por la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La independencia es el punto culminante del proceso de aplicación del Acuerdo Global de Paz de 2005, suscrito por el Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán del Sur y el Gobierno de la República de Sudán, tras dos décadas de guerra civil. El Acuerdo concedía a la región el derecho a la autodeterminación mediante consulta por referéndum, el cual tuvo lugar el pasado mes de enero, conforme a los plazos previstos por el Acuerdo, con un masivo respaldo a la secesión (98 por 100 de los sufragios).

Llegada la independencia de Sudán del Sur, España procedió al reconocimiento implícito del nuevo Estado, mediante la presentación de una Nota Firmada, con fecha 9 de julio de 2011, por el Embajador de España en Jartúm ante el Ministerio de Asuntos Exteriores de la nueva República de Sudán del Sur. El acto de reconocimiento no se explicitaba en la nota y el Embajador español se limitó a felicitar al Gobierno y al pueblo sur-sudanes, y a proponer el establecimiento de relaciones diplomáticas y de cooperación. Es un reconocimiento tácito, con arreglo a los usos tradicionales de la diplomacia española.

Reunión en Naciones Unidas

Ahora bien, el reconocimiento de por sí no implica establecimiento de relaciones diplomáticas. Por ello, con ocasión de la inauguración del LXVI periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas se acordó un encuentro entre la Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación y su homólogo sur-sudanes, en el curso del cual los Ministros procedieron a un intercambio de cartas que sellaba el establecimiento de relaciones, modalidad válida de establecimiento de relaciones diplomáticas y acorde a la práctica española.



El encuentro tuvo lugar en la legación española ante Naciones Unidas el jueves 22 de septiembre. Desde ese momento el Reino de España y la República de Sudán del Sur mantienen, oficialmente y a todos los efectos, relaciones diplomáticas plenas, y queda expedito el camino para la acreditación de un Embajador español ante el nuevo Estado.



Educación

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 39 TÍTULOS DE GRADO, 105 DE MÁSTER Y 5 DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 39 títulos universitarios de Grado, 105 títulos de Máster y 5 programas de Doctorado, así como su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con el establecimiento del carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.144 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 2.285 títulos de Máster y 1.615 programas de Doctorado.

A continuación se detalla la relación de títulos aprobados:

1. Títulos universitarios oficiales de **Grado** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad Autónoma de Barcelona

Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental

Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación

Universidad Complutense de Madrid

Graduado o Graduada en Lingüística y Lenguas Aplicadas

Graduado o Graduada en Musicología

CIENCIAS

Universidad Autónoma de Barcelona

Graduado o Graduada en Biología

Graduado o Graduada en Biología Ambiental

Graduado o Graduada en Bioquímica

Graduado o Graduada en Biotecnología

Graduado o Graduada en Genética

Graduado o Graduada en Geología

Graduado o Graduada en Microbiología

Universidad Complutense de Madrid

Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos



Universidad Rey Juan Carlos
Graduado o Graduada en Ciencias Experimentales

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Autónoma de Barcelona
Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas

CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Universidad de Alcalá
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual

Universidad Autónoma de Barcelona
Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública
Graduado o Graduada en Criminología
Graduado o Graduada en Gestión Aeronáutica
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales
Graduado o Graduada en Sociología

Universidad Camilo José Cela
Graduado o Graduada en Derecho

Universidad Internacional de La Rioja
Graduado o Graduada en Trabajo Social

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad A Distancia de Madrid (UDIMA)
Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial

Universidad de Cantabria
Graduado o Graduada en Ingeniería de los Recursos Mineros
Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica
Graduado o Graduada en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Graduado o Graduada en Ingeniería Química

Universidad Complutense de Madrid
Graduado o Graduada en Ingeniería Geológica



Universidad Politécnica de Madrid

Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto

Universidad Pompeu Fabra

Graduado o Graduada en Diseño

Universidad Rey Juan Carlos

Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura

Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación

Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial

Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Industriales

Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades:

CIENCIAS DE LA SALUD

Graduado o Graduada en Medicina (Grado conjunto de las universidades Autónoma de Barcelona y Pompeu Fabra).

2. Títulos universitarios oficiales de **Máster** ordenados por ramas del conocimiento y universidades:

ARTE Y HUMANIDADES

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales

Máster Universitario en Historia y Antropología de América

Máster Universitario en Música Española e Hispanoamericana

Universidad de Girona

Máster Universitario en Comunicación y Estudios Culturales

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Enseñanza de Español/Catalán para Inmigrantes



Universidad del País Vasco/EHU

Máster Universitario en Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües /Master in Language Acquisition in Multilingual Settings (LAMS)

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Gestión y Didáctica del Patrimonio Cultural

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Secundaria e Inmersión en Lengua Inglesa

Máster Universitario en Gestión y Liderazgo en Proyectos Culturales

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Edición, Producción y Nuevas Tecnologías Periodísticas

CIENCIAS**Universidad Autónoma de Madrid**

Máster Universitario en Química Agrícola y Nuevos Alimentos

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Agrobiología Ambiental

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Tecnologías Ópticas y de la Imagen

Universidad de Girona

Máster Universitario en Biología Molecular y Biomedicina

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Investigación en Química e Ingeniería Química

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Física Avanzada

CIENCIAS DE LA SALUD**Universidad de A Coruña**

Máster Universitario en Gestión e Investigación de la Discapacidad y la Dependencia



Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Cirugía Oncológica

Máster Universitario en Neurorrehabilitación

Máster Universitario en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva

Máster Universitario en Técnicas Quirúrgicas Endoscópicas

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Cuidados Enfermeros. Metodología y Aplicaciones

Máster Universitario en Cuidados Paliativos

Máster Universitario en Donación y Transplante de Órganos, Tejidos y Células

Universidad de Jaén

Máster Universitario en Europeo de Ciencia en Nematología/European Master of Science in Nematology (EUMAINE)

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Educación para la Salud

Universidad Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Nutrición y Salud

Máster Universitario en Telemedicina

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Bioética

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Envejecimiento y Salud

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Psicología de la Salud

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y el Arte

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Criminología, Política Criminal y de Seguridad

Máster Universitario en Educación Superior

Máster Universitario en Psicopedagogía



Universidad de Cantabria

Máster Universitario en Investigación e Innovación en Contextos Educativos

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Dirección de Empresas-Master in Management

Máster Universitario en Finanzas-Master in Finance

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política

Máster Universitario en Psicología Social

Universidad de Girona

Máster Universitario en Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Máster Universitario en Turismo Cultural

Universidad de Granada

Máster Universitario en Economía/Economics

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Actores y Escenarios de las Sociedades del Conocimiento: Estado, Comunicación y Educación

Máster Universitario en Ciencias Sociales y Nuevas Tecnologías

Máster Universitario en Creación de Guiones Audiovisuales

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de la Gestión

Universidad Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Análisis Político

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Filosofía Política

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Comunicación Política y Social

Máster Universitario en Creación y Gestión de Empresas en un Entorno Global/Global

Entrepreneurship an Management

Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad

Máster Universitario en Educación Especial

Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción y Realización

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y

Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Máster Universitario en Producción y Comunicación Cultural

Máster Universitario en Psicología de la Salud y Psicoterapia



Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo
Máster Universitario en Reportero de Televisión

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Formación de Profesionales de la Formación

Universidad de Salamanca

Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas
Máster Universitario en Investigación de Empresas en una Economía Globalizada
Máster Universitario en Mercados Financieros y Gestión de Patrimonios

Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Industria y Economía Lechera

Universidad de Vic

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**Universidad de Cantabria**

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Universidad Politécnica de Catalunya

Máster Universitario en Ingeniería Ambiental
Máster Universitario en Ingeniería Matemática
Máster Universitario en Logística, Transporte y Movilidad
Máster Universitario en Matemática Avanzada e Ingeniería Matemática
Máster Universitario en Métodos Numéricos en Ingeniería

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Dirección de Proyectos
Máster Universitario en Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
Máster Universitario en Minería de Datos Aplicada a la Medicina



Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Proyectos Arquitectónicos

Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

ARTE Y HUMANIDADES

Universidad de Deusto

Máster Universitario en Ética para la Construcción Social

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Filosofía: Realidad, Conocimiento y Acción

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Enfermería en Cuidados Paliativos

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad Pontificia Comillas

Máster Universitario en Derecho Internacional y Europeo de los Negocios (International and European Business Law)

Máster Universitario en Dirección Ejecutiva de Empresas (Executive MBA)

Máster Universitario en Supervisión de Entidades de Crédito

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Teoría e Historia de Arquitectura

Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades ordenados por ramas de conocimiento:

ARTE Y HUMANIDADES

Máster Universitario en Edición (Máster conjunto de las universidades de Santiago de Compostela y Vigo)

Máster Universitario en Música como Arte Interdisciplinar (Máster conjunto de las universidades de Barcelona y Rovira i Virgili)



CIENCIAS

Máster Universitario en Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas (Máster conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide)

Máster Universitario en Agrobiología Ambiental (Máster conjunto de las universidades del País Vasco/EHU y Pública de Navarra)

Máster Universitario en Física Nuclear (Máster conjunto de las universidades Autónoma de Madrid, Barcelona, Complutense de Madrid, Granada, Salamanca y Sevilla).

Máster Universitario en Genética y Evolución (Máster conjunto de las universidades de Almería y Granada)

Máster Universitario en Química Avanzada (Máster conjunto de las universidades de Santiago de Compostela y Vigo)

Máster Universitario en Química Orgánica (Máster conjunto de las universidades Autónoma de Madrid, Barcelona, Complutense de Madrid y Santiago de Compostela)

Máster Universitario en Química Orgánica Experimental e Industrial (Máster conjunto de las universidades de Barcelona, Cardenal Herrera-CEU, Illes Balears, Politécnica de Valencia y Valencia)

CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Actividad Física y Salud (Máster conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

Máster Universitario en Salud Internacional (Máster conjunto de las universidades de Autónoma de Barcelona y Barcelona).

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Jurídicas (Máster conjunto de las universidades de Deusto, Pontificia Comillas y Ramón Llull).

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario en Ingeniería Mecánica - EMMME (Máster conjunto de las universidades Politécnica de Catalunya, College of the Holy and Undivided Trinity of Queen Elizabeth (Irlanda) e Institut National des Sciences Appliquées de Lyon (Francia).



Máster Universitario en Internacional Erasmus Mundus en Materiales y Sistemas Sensores para Tecnologías Medioambientales (Máster conjunto de las universidades Politécnica de Valencia, Kungliga Tekniska Högskolan y Università di Bologna).

3. Programas de oficiales de **Doctorado** ordenados por universidades:

Universidad de Alcalá

Programa Oficial de Doctorado en Genética y Biología Celular

Universidad Autónoma de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Neurociencia

Universidad de La Laguna

Programa Oficial de Doctorado en Estudios Filológicos

Universidad Politécnica de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Química

Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías Marítimas



Industria, Turismo y Comercio

MODIFICADAS LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL ALMACENAMIENTO DE GAS "CASTOR"

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican las condiciones económicas de la concesión otorgada en 2008 a ESCAL UGS, S.L., para la explotación durante treinta años del almacenamiento subterráneo de gas denominado "Castor".

El nuevo Real Decreto establece que, como máximo, el coste reconocido de inversión será de 1.272.900.000 euros. El establecimiento de un importe máximo retributivo es beneficioso para el sistema gasista porque se asegura la sostenibilidad de la inversión a asumir y que ésta no superará las estimaciones realizadas para la planificación, otorgamiento y autorización de la instalación.

El almacenamiento "Castor" está situado en el subsuelo marino, a unos 21 km de la costa de Castellón, y su pertenencia a la red básica de este tipo de infraestructuras le asigna una retribución a su actividad a cargo de los peajes y cánones del sistema gasista. El procedimiento de retribución, cuya finalidad es fomentar las inversiones en almacenamientos subterráneos, está regulado a través de un mecanismo transparente y acorde con los niveles de riesgo asumidos por los promotores.



Defensa

VENTA DE PATRULLEROS A SENEGAL Y MOZAMBIQUE

El Consejo de Ministros ha aprobado sendos Acuerdos por los que se autoriza a la Ministra de Defensa a la enajenación de los patrulleros P31 'Conejera' y P32 'Dragonera' y repuestos, para su entrega a la Armada de Senegal y a la República de Mozambique, respectivamente, con destino a labores de vigilancia marítima.

El objetivo de dichos Acuerdos es reforzar la vigilancia y seguridad de los espacios marítimos, mediante la venta, por el precio simbólico de cien euros cada uno, de dos patrulleros que se encontraban dados de baja en el servicio por parte de la Armada española.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.-
D^a MONTSERRAT GARCÍA LLOVERA.

Nacida en Barcelona, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona y pertenece al Cuerpo Técnico de Administración General de la Diputación de Barcelona, donde ocupó distintos puestos en las Áreas de Cultura, Deportes y Turismo.

Ha sido subdirectora general de Programas de Rehabilitación y Sanidad, de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña y desde octubre de 2007 era subdelegada del Gobierno en Barcelona.

Defensa

Director del Gabinete de la Ministra de Defensa.-
D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

Nacido el 25 de agosto de 1970 en Madrid, casado, con un hijo, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Europeas por ICADE, y en Administración de Empresas por la Escuela Superior de Comercio de Reims. Máster en Periodismo en la Escuela de Periodismo de "El País".

Como periodista ha desempeñado sus funciones en el diario "El País", en las publicaciones mejicanas "Siglo 21" y "Expansión", y en el diario norteamericano "The Wall Street Journal". Fue director de la Fundación ATMAN, adjunto a la dirección de la empresa Código Media y director de Comunicación Financiera en la sociedad Llorente&Cuenca. Desde 2009 era asesor de la ministra de Defensa.

